



RESOLUCIÓN N° **0346**
 NEUQUEN, **17 JUN 2011**

VISTO :

La Solicitud N° 35396 serie D y la nota N° 118/11 de la Dirección General de Inspecciones, dirigida al Subsecretario de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el Director General de Inspecciones solicita la ampliación de 750 m3 de hormigón H25, correspondiente a la orden de compra N° 581/2011, con destino a obras que se están ejecutando con contratos abiertos actualmente, de cordones cunetas, bacheo y pavimento;

Que la adquisición en cuestión se realizó oportunamente a la firma STEKLI SARITA SENOBIA en el marco de la Licitación Pública N° 25/2010 - Orden de Compra N° 581/2011;

Que el punto 8.1 de las cláusulas generales y particulares de la mencionada licitación establece que: " La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar o anular la presente tramitación como así también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes";

Que asimismo, mediante Informe N° 05/11, la Dirección General de Inspecciones manifiesta que la ampliación solicitada resulta económicamente conveniente al Municipio, por cuanto la empresa mantiene los precios unitarios de principio de año, expresando además que existen varias obras en ejecución, por lo que la provisión de hormigón elaborado es de carácter urgente para poder realizar las mismas en tiempo y forma;

Que el requerimiento precitado cuenta con el aval del Subsecretario de Obras Públicas y del Secretario de Infraestructura;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
 Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
 RESUELVEN:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la Orden de Compra N° 581/2011 ----- emitida oportunamente a favor de la firma STEKLI SARITA SENOBIA, en el marco de la Licitación Pública 25/2010 para la adquisición de 750 m3 de Hormigón H25, importe unitario \$ 340,00 lo que hace un importe total de \$ 255.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Inspecciones, con el aval del Subsecretario de Obras Públicas y del Secretario de Infraestructura y en las mismas condiciones que la contratación original.-

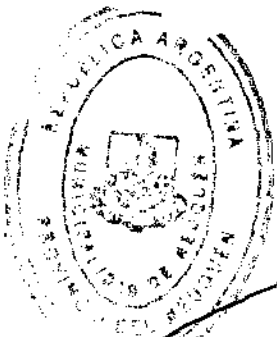
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1826
 Fecha 24/06/2011

FDO. BIANCHI
 GAMARRA



Dr. NÉSTOR D. GELOS
 DIRECTOR MUNICIPAL DE
 COMPRAS Y CONTRATACIONES